



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

-- Año/Nº.....:	091038
--Expediente.....:	080486
--Fecha.....:	090729
--Asunto.....:	Contratación servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de reurbanización de la C/ Mayor de Alcañiz.
--Interesado.....:	D. Joaquín Magrazo-D. Fernando Used Arquitectos Asociados S.L.
--Contenido.....:	Resolución adjudicación definitiva contratación servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de reurbanización de la C/ Mayor de Alcañiz y contestación a la solicitud formulada por Dopec S.L. sobre revisión de puntuación otorgada en su oferta en el apartado equipo redactor y director.

Visto el expediente 486/08 relativo a la contratación del servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de reurbanización de la C/ Mayor de Alcañiz.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de Julio de 2.009 por la que se adjudica provisionalmente la contratación del referido servicio a la mercantil Joaquín Magrazo-Fernando Used Arquitectos Asociados S.L.

Teniendo en cuenta que por parte de Dopec S.L. se solicitó mediante escrito de fecha 17 de Julio de 2009 la revisión de la puntuación que le fue asignada a su oferta en el apartado “valoración de equipo redactor y director de la obra”, considerando que la puntuación que le corresponde en dicho apartado es superior.

Que les fue comunicada esta solicitud de revisión al resto de licitadores para que en el plazo de tres días pudieran alegar lo que estimasen conveniente a este respecto.

Que en fecha 28 de Julio de 2009 se emitió por la Arquitecta municipal informe aclaratorio de este extremo cuya copia completa se adjunta para conocimiento del interesado, del que deriva que la puntuación que fue otorgada en el apartado “valoración de equipo redactor y director de la obra (de 0 a 20 puntos)” después de las aclaraciones que fueron solicitadas a este respecto por el Ayuntamiento y remitidas por los licitadores y que se acompañan al referido informe, la valoración que se ha asignado a Dopec S.L. de 14 puntos es correcta.

Que el mismo criterio expuesto en el informe técnico se ha aplicado no sólo a Dopec S.L. sino al resto de las ofertas presentadas por los demás licitadores.

Que por parte de la mercantil Joaquín Magrazo-Fernando Used Arquitectos Asociados S.L. se ha presentado la documentación que le fue requerida en la Resolución de Alcaldía de adjudicación provisional de este contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar definitivamente la contratación del servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de reurbanización de la C/ Mayor de Alcañiz, por la cantidad de 74.173,48 Euros, IVA no incluido, a Joaquín Magrazo-Fernando Used Arquitectos Asociados S.L., al haber presentado la oferta más favorable en su conjunto al interés público y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- Estimar que no procede la revisión de la puntuación otorgada a Dopec S.L. en el apartado “valoración de equipo redactor y director de la obra (de 0 a 20 puntos)”, considerando que le corresponde en dicho apartado 14 puntos, todo ello de acuerdo con el informe complementario emitido por la Arquitecta municipal en fecha 28 de Julio de 2009 que ratifica el informe anterior de fecha 2 de Julio de 2009 que sirvió de base para efectuar la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación y fundamentado en los propios documentos que fueron aportados por el licitador.

Además debe tenerse en cuenta que el mismo criterio, plenamente fundamentado y respaldado en la documentación presentada por todos los interesados, no sólo se ha aplicado a Dopec S.L. sino también al resto de licitadores, por lo que su variación implicaría también variación de las puntuaciones asignadas a los mismos.

3.- La formalización del contrato se llevará a cabo, en documento administrativo, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la dirección y supervisión de la Arquitecta Municipal Dª Sonia Celma Alcober y tendrá un plazo de ejecución ofertado por el licitador en su propuesta.

5.-El plazo de garantía de este servicio será de tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

6.- Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario, al resto de los licitadores que han tomado parte en la presente contratación y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

7.- Devolver al adjudicatario y al resto de los licitadores la garantía provisional depositada por los mismos para tomar parte en esta contratación.

8.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación ([www.alcaniz.es/perfildecontratante](http://www.alcaniz.es/perfildecontratante)).

En Alcañiz, a 29 de Julio de 2.009

La Alcaldesa,  
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,  
El Secretario General